



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA CURSO DE COMPUTACION OFFICE 2007 - PR.01.



RESOLUCION EXENTA Nº015/ 1793

RANCAGUA,19-11-2010

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; el D.S.Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Res.Nº015/026/2000, la Res.Nº015/172/2001, la Res.Nº015/822/2004, la Res.Nº015/2429/2005, la Res.Nº015/0708/2006, la Res.Ex.Nº015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.Nº015/153/2010 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Res. Ex.Nº015/ 1750 de fecha 10.11.2010, se autorizó el procedimiento de Licitación para la CONTRATACIÓN DE CURSO DE COMPUTACION DE OFFICE 2007” - PR.01.
- 2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el Nº1575-43-L110.
- 3.- Que se presento 1 Oferente en el sistema:
CENTRO TECNOLOGICO DE CAPACITACION LIMITADA
- 3.-Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 19.11.2010, que forma parte de la presente Resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor más adelante individualizado, por ser conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **CENTRO TECNOLOGICO DE CAPACITACION LIMITADA**, RUT Nº 78.465.450-8, con domicilio en **ZAÑARTU Nº 349**, de la comuna de **RANCAGUA**, Región **O’HIGGINS**, representada legalmente por **NATALIO ISMAEL PESSA CHARLIN**, RUT Nº 5.795.307-1, de su mismo domicilio por:

Elemento	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
CONTRATACIÓN DE “CURSO DE COMPUTACION OFFICE 2007 - PR.01.	10	39.500.-	395.000.-
Total			395.000.-

- 2.-Páguese a **CENTRO TECNOLOGICO DE CAPACITACION LIMITADA** la suma de \$ 395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos), por **CONTRATACIÓN DE “CURSO DE COMPUTACION OFFICE 2007 - PR.01.**
- 3.- El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del curso y contra presentación de factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo dentro de los 20 días hábiles siguientes.
- 4.- Si la Empresa Adjudicada se atrasa en la fecha de entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 0.5% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso.

Q

5.- La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Gestión de Personas, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

6.- Impútese la cantidad de \$ 395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos), al subtítulo 22 Ítem 11 asignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/IMG/MMZ/FBS/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección de RR.FF. y FF.
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección Gestión de Personas
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.